OFICIAL

INTERVENCION NACIONAL

PRESIDIDA POR EL DR. MANUEL CARLES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DE POLICÍA SECRETARIA

Ley de creación del Boletín

Ley N.º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

Art. 1° Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art 2° Se insertarán er éste boletín: 1° Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaraz y los despachos de las comisiones

comisiones.

Todos los decretos o resoluciones del Poder

Ejecutivo

Ejecutivo

3º Todas las scutencias definitivas e interlocutorías de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nul dad, las citaciones por
edictos, avisos de remates y en general todo acto
o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los
secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los fetes de oficina, pasarán
diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se
refiere el artículo anterio;

Art. 4º Las publicacio les del Bolistín Oficial,
se tendrán por anténticas; y un ejemplar de cada una
de ellas se distribuirá grafatiamente entre los miemtros de las cámaras legislativas y administrativas de

bros de las camaras legislativas y administrativas de

la Provincia.

tabilidad.

la Provincia.

Art, 5° En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos 6 más ejemplares del Bolletín Oficial, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6° Todos los gastos que ocasione ésta ley se

que se suscie art. 6º Todos los gasca-imputará a la misma. Art. 7º Comuniquese, etc. Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 1908. FÉLIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO S. de la C. de D D

ACUERDO DE MINISTROS

Decreto N. 214

Salta, Noviembre 20 de 1918 Encontrándose agotadas algunas partidas de la Ley de Presupuesto correspondiente a gastos indispensables de la administración de la Provincia y debiendo por consiguiente ser provistos de acuerdo con el Art. 7º de la Ley de ConEl Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Auméntense el Inciso 19%, Item 3.°, 4.°, v 8.°, respectivamente en la cantidad de \$ 1221, 80 el primero \$ 499, 80 cl segundo y \$ 2041, 41 el ultimo, lo que forma un total de Tres mil setecientos sesenta y tres pesos con un centavo moneda Nacional, para satisfacer los gastos de la planilla presentada con aprobación de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2. - Comuniquese, publiquese y dése al R. Oficial.

Firmado:

CARLES

F. GOWLAND

Es copia:

Bosué Quesada, O. Mayor

Decreto N. 222

Salta, Noviembre 23 de 1918 Atento, a la nota del Sr. Comisionado Municipal del Departamento de Rivadavia, y siendo la primordial función del Estado difundir el conocimiento de las cosas como antecedente fundamental de toda civilización, y ningún medio como la biblioteca para realizar resultado tan precioso,

El Interventor Nacional en

acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.9---Subvencionar a la Biblioteca Popular »Bernardo, Monteagudo» del Departamento de Rivadavia, con la suma de cincuenta pesos mensuales, que se pagarán de rentas generales, con imputación al presente decreto.

Art. 2.0—Comuniquese, publiquese, y dese al R. O. y archivese.

Firmado: CARLES

MARTIN J., LOPEZ F. GOWLAND

Es cópia: Josué Quesada Ofi. Mayor,

Decreto N. 223
Salta, Noviembre 23 de 1918
CONSIDERANDO:—Que es necesario
dotar al mayor número de los habitantes de la Provincia y especialmente al
personal de su magisterio, de los gonocimientos y prácticas de los primeros
auxilios y de higiene, con los que ellos
pueden prestar servicios humanitarios y
de misericordia social en la inmensa
extensión de la Provincia y especialmente en sus lejanías desprovistas de
medios curativos y profilácticos:

Que para el efecto, sea la Asistencia Pública de la Municipalidad de la Capital, la encargada de organizar el Instituto que proporcione esos conocimientos y prácticas de primeros auxilios y de higiene, de acuerdo con un concepto científico y siguiendo un método adecuado a las circunstancias, por tanto

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. 1.º—La Asistencia Pública de Salta organizará en la Capital de la Provincia, la escuela de primeros auxilios y de higiene en cursos técninos y prácticos, que no podrán durar menos de tres meses.

Art. 2.0 - La misma institución otorgará los certificados que acrediten al idóneo en esas materias.

Art. 3.9--Nómbrase al Dr. Dn. Washington Alvarez, para que dirija la Escuela y prepare el plan de estudio de sus cursos.

Art. 4.9—Comuniquese, publiquese, y dése al R. O. y archivese.

Firmado:

CARLES

MARTIN J. LOPEZ F. GOWLAND

Es copia:

Josné Quesada, Ofi. Mayor

Decreto N.º 228

'Salta Noviembre 27 de 1918 Vista la nota precedente del Centro Comercial de Salta, bajo cuyo patrocinio forma la Escuela Pràctica de Comercio conforme el decreto de fecha 16 de Octubre pdo. en virtud del cual corresponde al Gobierno de la Provincia proveer los gastos de funcionamiento de

dicha Escuela, El Interventor Nacional

en acuerdo de Ministros .
DECRETA:

Art. 1.0—Apruébase el presupuesto de gastos presentado por el Centro Comercial de Salta, para el funcionamiento de la Escuela Prática de Comercio en el local de la Escuela Benjamín Zorrilla; en cuya virtud gozan de un sueldo mensual de 100 § los señores profesores; Don Benedicto Luft y Don Francisco Castro: el señor Horacio Vilte, 30 § como ordenanza y para gastos extraordinarios al mes 20 §.

Art: 2°. —Los gastos que demande este decreto se imputarán al mismo.

Art. 3. -- Comuniquese, etc.

Firmado:

CARLES

F. GOWLAND MARTIN J. LOPEZ

Es copia: Josu(Quesada Ofi. Mayor

Decreto N.º 284
Salta, Noviembre 27 de 1918
CONSIDERANDO:

Que el catastro de la propiedad, en cuya virtud se cobran los impuestos correlativos, fué declarado vigente el año 1914, en cumplimiento de la ley de 4 de Octubre de 1912, el que, por causas notorias, no ha sufrido alteración en lo concerniente al valor fijado a la propiedad raiz.

Que por tratarse de una operación que afecta directamente los intereses privados, debe practicarse por la administración ordinaria del Gobierno de la Provincia.

Que es, por consiguiente, justo y equitativo, mantener el carastro existen-

te a los efectos del percibo de la renta

El Interventor Nacional en acherdo de Ministros DECETA:

Art. 1º-Manténgase en el año 1919, a los efectos del perc bo de la renta fiscal perteneciente el catastro aprobado por Resolución Ministro de Hacienda de la Provincia con fe ha 6 de Agosto de 1918.

Art. 20. — Comuniquese, etc.

Firmado: CARLES F. GOWLAND MARTIN J. LOPEA

Es copia:

Josné Quesada Ofi. Mayor

Decreto N. 225 Salta, Noviembre 25 de 1918 Considerando: Que de distintas localidades de la Provincia se han solicitado subsidios para bibliotecas públicas,

las que han sido consideradas con un criterio plausible por esta Intervención

Nacional:

Que no existe en o que se refiere al funcionamiento de estas instituciones de cultura popular una organización adecuada: ni tampoco una distribución ordenada de los recursos financieros de que dispongan, a cargo del Tesoro Provincial.

Que la Ley Nacional de Educación Común de Julio 8 de 1884, al tratar en su Capitulo VII sobre Bibliotecas Populares, establece los principios a que deben adaptarse, y cuya aplicación es conveniente en la Provincia, desde que tiende a ordenar instituciones que deben ser fiscalizadas y fomentadas por el Estado;

Que la compra y el canje de libros, así como el apoyo que dispensa a las mismas la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la Capital de la República es más fácil y se controla mejor, si las instituciones análogas" en la Provincia se encuentran organizadas y reglamentadas en su funcionamiento como lo preceptúa la ler nacional citada; Por estas consideraciones,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 4.0—Créase la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares en el territorio de la Provincia, la que se compondrá de tres miembros y será formada por el Presidente del Consejo General de Educación, el Inspector General de Escuelas y el Secretario del mismo

Consejo.

Art. 2.4— Toda biblioteca popular fundada en la Provincia, por particulares • asociaciones, sobre bases permanentes, tendrà derecho a recibir del tesoro de las escuelas la quinta parte del valor que sus directores comprobasen necesitar o haber empleado en la adquisición de libros morales y útiles, con tal que se obliguen a observar las prescripciones siguientes:

Primera: A instalar la biblioteca en un paraje central y en edificio con capacidad suficiente para cincuenta

lectores por lo menos.

Segunda: A prestar gratuitamente los libros al vecindario mediante garantias suficientes, ofacilitar su adquisición a precios razonables

Tercera: A llevar en debida forma sus catálogos y los registros de estadística necesarios, proporcionando en períodos determinados a la autoridad escolar respectiva, los datos que le fueron solicitados sobre el movimiento de la biblioteca.

Art. 3.0-Para obtener la subvención establecida en el artículo anterior el director de la biblioteca presentarà al Consejo General de Educación de la Provincia, una relación del edificio destinado para la biblioteca, con indicación de calle y número, y el certificado de depósito de un Banco de la suma que se propone emplear en libros.

Art. 4.9—La subvención acordada cesará inmediatamente, toda vez que los libros de la biblioteca se enajenen sin reponerlos, sin perjuicio de las penas y responsabilidades one pueda establecer Educación de la el Consejo Ga

Provincia para el caso de engaño mani-

Art. 50 El Gobierno de la Provincia destinará una partida de \$ 2000, anuales, que incorporará a su Ley de Presupuesto con destino al cumplimiento de este decreto.

Art. 6.º El Presidente de la Comi-🛾 sión de Bibliotecas Populares comunicarà el presente decreto a la misma Comisión de la Capital Federal a efecto de establecer relaciones de canje y compra de libros, y solicitará las publicaciones oficiales con destino a la Institución de su Presidencia.

Art, 7.° -- Todos los cargos que se establèce en este decreto, son gratuitos.

Art. 2.º -- Comuniquese, publiquese, dése al R. O. y archivese.

Firmado:

M. CARLES MARTIN J. LOPEZO

F. GOWLAND

Es copia:

Josué Quesada O. Mayor

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto N.º 215 Salta, Noviembre 21 de 1918 Vista la renuncia presentada por el

Juez de Paz Suplente de Sauta Victoria, D. Salvador Casasola:

El Interventor Nacional DECRETA:

Art. 1.0 - Adéptase la expresada rene ia.

Ait. 2° - Comuniquese, etc. Firmala: CARLES

F. GOWLAND

No comin:

Joshi Quesada. O. Mayor.

Decreto N.º 216

Salta, Noviembre 20 de 1918 Vista la renuncia presentada por el Escribano de Gobierno y Minas, Don Waldino Riarte, y en atención a su reinterada insistencia,

El Interventor Nacional DECRETA:

Art. 1."---Acéntase la remuicia pre-

sentada por Don Waldino Riarte del cargo de Escribano de Gobierno y Minas. Art. 2.0—Comuniquese. . etc.

Firmade:

TARLES

F. GOWLAND

Es copia:

Josué Quesada Ofi. Mayor

Decreto N.º 217

Salta, Noviembre 21 de 1918. Vista la designación de las mesas receptoras de votos, furmulada por la JUN-TA ELECTORAL, para los comicios del 15 de Diciembre próximo

El Interventor Nacional DECRETA:

Articulo UNICO: Comuniquese, publiquese y dése al R. O.

Firmado:

CARLES

F. GOWLAND

Es copia:

Josué Quesada. Ofi. Mayor

MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

Elecciones del 15 de Diciembre de 1918

Colegio Electoral N. 1-Rectoral

Mesa N.º 1

Presidente, Dante Rossetto Suplente 1.", Agustín Mayta 2.º, Sixto Galván

Mesa N.º 2

Presidente, Luis Andrés Mendez

Suplente 1.º. Eloy Forcada

2.º. José del Campo Mesa N. 3

Presidente, Pbro. Juan de la Crúz

Guevara Suplente 1.º, Mariano L. Clemente 2.º Alberto Bravo

Mesa N. 4

Presidente, Dr. Carlos Arias Suplente 1.º, Isaac Forcada

2°, Abel Jauregui

Mesa N. 5

Presidente, Lindor Alemán Suplente 1.º, Eudoro Figueroa 2º, Julio Campero

Mesa' N. 6

Presidente, Bernardo Castellanos Supte. 1", Ing. Teodoro Jovanovicz 2.º, Angel Luis Colombo

Mesa N. 7

Presidente, Victor J. Romano Suplente 12, Manuel Alavila 2.0 Manuel J. Lesser Mesa N. 8

Presidente, Dr. Juan Carlos Costas Suplente 1.6. Capitán Desiderio Torres

2.º. Nolasco Zapata Mesa N. 9

Presidente, Pbro. Primitivo Fuenteseca

Suplente 1.º, Ernesto Solá , 2º, Sub-Tte. Juan Carlos

Mesa N. 10

Presidente, Pablo L. Didier

Suplente 1°, Roberto Pedro Ritzer

2°, Santiago Aguilar

Mesa N. 11

Presidente, Ildefonso Barandiaran

Suplente 1°, Román Villagrán

2°. Dr. Ricardo Áraoz

Mesa N. 12 Presidente, Ricardo Orihuela

Suplente 1º, Abel J. Cornejo
Dr. Washigton Alvarez

Mesa N. 13 Presidente, Zenon Benitez

Suplente 1", Diego Villalba " 20, Alejo Faciano Mes. N. 14

Presidente, Hector P. González Suplente 1º, Felipe Mendoza 2º, Adeodato Aybar

Mesa N: 15

Presidente, Macedonio Martinez Suplente 1º, Benito Saravia 2º Pascual Valencia

Mesa N. 16

Presidente, Bernardo Alavila Suplente 1º, Manuel Bernardez « 2º, Avelino Crúz

Mesa N. 17

Presidente Juan Bautista Córdoba Suplente 1º, Cirilo Guanuco

2º. Dr. Antonio D. Gregoris

Mesa N. 18 Presidente, Amalio E. Vargas Suplente 1º, Arturo Bulacio * 2º. Isaias Cáseres

Mesa N. 19

Presidente, Cipriano Collados Suplente 1º, José Antonio Caffoni

« 20, Pedro J. Aranda Colegio Electoral Núm z — CANDELARIA

Mesa N.º 1

Presidente. Dr. Bernardo M. López Suplente 1º, Juan P. Cornejo * 2º, Dr. Dario Arias

Mesa N." 2

Presidente, Pbro. Lorenzo Arias Valdez

Suplente, 1°, Canónigo Máximo Fi-

gueroa 2º, Desiderio Diaz

Mesa No

Presidente, Francisco A. Zapana

Suplente 1º, Victor Onesti » 2º. Juan P. Alem

Mes No

Presidente, Manuel G. Sosa Suplente 1º, Samuel Heredia * 2º, Napoleón Suarez.

Mesa N°

Presidente, Abraham Juarez Suplente 17. José D. Baldovino » 2º, Ciro Morales

Mesa Núm 6

Presidente. Rafael Sanmillán Suplente 1º, Lasdislao Castellanos 2º, Vicente Corbalán

Mesa Núm. 7

Presidente, Angel Machuca Suplente Ut José María Albeza 29, Napoleón Gamboa

Mesa Núm. 8 🕐

Presidente, Arturo Arellano' Suplente 1º, Juan D. Díaz 2º, Esteban Monteverc'e

Mesa Núm 9

Presidente, Emilio Boedo Suplente 1º, Antonio Alvarez
2º. Jaime Carrión

Mesa Núm. 10

Presidente Benigno Estopiñán Suplente 1º. Celestino Burgos 20. José A. Torres

Mesa Núm. 11 Presidente, Manuel Rodulfo Ovejero Suplente 1º, José María Hinojosa » 2º. Rafael I. Tula Mesa Núm. 12 Presidente, Odorico Sánchez Suplente 1º. Ramón R. Bellido » 2º. Jorge Aguirre Mesa Núm. 13 Presidente, Juan B. Correa Suplente 1º, Pedro J. Ugarriza 2º, Eusebio Palma Mesa Núm. 14 Presidente, Weldino Toledo Suplente 1º, Ramón Zerpa

2º, Daniel Choque Vilca Mesa Núm. 15 Presidente, Juan Francisco Ovando Suplente 1º. Vicente Sanmillán ». 2º. Clemente Andrés Estrada Mesa Núm. 16 Presidente, Sandalio Vivero Suplente 1º, Nolasco López 2°, Luis Justino Mouler Colegio Electoral N.º 3 - Caldera Mesa N. 1 Presidente, Manuel A. Cornejo Suplente 1º, Andrés Fernández « 2º, Augusto Regis Mesa N. 2 Presidente, Marcos E. Aparicio Suplente 1º, Lucas Medinas 2º, Abraham Fernández Mesa N. 3 Presidente, José Andrés Molinas Suplente 1º, Enrique J. Rauch e 2º, Marcelo Lamas Mesa N. 4 Presidente, Gregorio Nogales Suplente 16, José Yugra González 2º, Juan Crúz Nogales Colegio Electoral N.º 4 - Campo Santo Mesa N. 1 Presidente, Antonio Nella Suplente 16, Salustiano Rodríguez e 20, Martín Burgos Mesa N. 2

Presidente, Pedro J. Baldi

Suplente 1º, Andrés Pallo * 2º, José María Saez

Mesa N. 3 Presidente, Manuel Garay Suplente 1º, José Evaristo Cabrera 2º, Ramón Pérez del Busto Mesa N. 4 Presidente, Arcadio Pérezdel Busto Suplente 1°, Justo Herrera « 2°, Agustín Paz Mesa N. 5 Presidente, Ramón Santillán Suplente 1º, Raúl Carlos Pérez « 2º, Pastor Córdoba Colegio Electoral N.º 5--Guemes Mesa N. 1 Presidente, Venancio Lobos Suplente 1º, Cristóbal Lizárraga « 2º, Antonio Nallin Mesa N. 2 Presidente, Alejandro Dominguez Suplente 1°, Ramón Gambarte « 2°, José María Belmonte Mesa N. 3 Presidente, Napoleón Ramón Plaza Suplente 1º. Daniel Giménez « 2º, Anastasio Díaz Mesa N. 4 Presidente, José Sierra Campos Suplente 1º, Arístides Mora
2º, Belindo Gallardo Mesa N. 5 Presidente, Martín Segundo Campos Suplente 1º. Manuel Miguel Gordillo 20, Carlos A. Giri Mesa N. 6 Presidente, Silverio Díaz Suplente 1º, Fidelino Zárate 20, Ramón Arias Mesa N. 7 Presidente, Baltazar Guzmán Suplente 1º, Damian Toledo 2º, Pablo Polo Colegio Electoral N.º 6-Metán Mesa N. 1 Presidente, José Ignacio Arias Suplente 1º, Celestino Humberto Zurro 2º, Sergio Corbalán Mesa N. 2 Presidente, Modesto Guillermo Po-

ma

Suplente 1°, Jesús María Saavedra « 2°, Tomás Octavio Arias

Múm. 731 Mesa N. 3 Presidente, Félix Antonio Toledo Suplente 1°, Manuel Fiori 2°, José María Toledo Mesa N. 4 Presidente, Tomás Porcel Suplente 1º. Manuel F. Dondis 2º, Elías García Mesa N. 5 Presidente, Juan Manuel Monardez Suplente 1, Presentación Rodríguez 2, Victor M. Saravia Mesa N. 6 Presidente, Felipe Ovejero Suplente 1. Eusebio Olea 2, J. Alberto Gómez Rin-Mesa N. 7 Presidente, Julio Ibarguren Suplente 1, Abelardo F. Donato Fernández 2, Agustín Mariano Filpo Mesa N. 8 Presidente, Electo Vázquez
Suplente 1, Toribio Moreira

» 2. José Lema

6. Colegio Electoral N. 7—Galpón Mesa N. 1 Presidente, Andrés Arias Suplonte 1, Luciano Quiñoneros 2, Gamaliel Rufino Mesa N. 2 Suplente I, Francisco Valdéz 2, José Ciro Alvarez

Presidente, Manuel Reyes Landriel

Colegio Electoral N. 8--S. José de Orquera Mesa N. 1

Presidente, Pío Agustín Molina Suplente 1. Santiago Alvarez

2. Lorenzo Bravo

Colegio Electoral N.º 9-Anta

Mesa N. 1 Presidente, Marcos P. Abrego Suplente 1, Trancelino Rojas 2, Ramón Huertas

Mesa N. 2

Presidente, José Lino Urmendia Suplente 1, Agustín Toledo 2, Tomás A. Lezcano

Mesa N. 3

Presidente, Florencio P. Miy Suplente 1, Abelardo Montoya 2, Jesús Hernández

Mesa N. 4 Presidente, Domingo Jaureguí Suplente 1, Julián Toledo » 2, Bruno Alvarado

Colegio Electoral Nº 10 -Chañar Muyo

Mesa N. 1 Presidente, Manuel J. Fernández Suplente 1, Santos C. Cuellar 2, Serapio Alzogaray Mesa N. 2

Presidente, Juan L. Alvarez Suplente 1, Leandro García 2, Eloy Mercado

Mesa N. 3 Presidente, Miguel Figueroa Suplente 1. Eusebio Péroz 2, José M. Corbalán Mesa N. 4

Presidente, Celso Barroso Suplente 1, Pablo E. Saravia

2. Francisco Dominguez Mesa N. 5

Presidente, Antonio Fernández Suplente 1, Tomás Roldán » 2, Nicanor Córdoba

Colegio Electoral N. 11-Rivadavia Mesa N. 1 Presidente, Javier Morales (hijo) Suplente 1, Raúl S. Ruiz Díaz * 2, Matías Argañaráz

Mesa N. 1

Presidente, Fausto E. Videla Suplente 1, Maximiano Cherveche 2, Antonio Arriola Mesa N. 3

Presidente, José Fidel Castro Suplente 1, Justo P. Sarmiento 3 2, Zoilo Juarez

Mesa Núm. 4

Presidente, Manuel J. Herrera Suplente 1º, Natalio Caro 2º, Francisco C. Filpo Mesa Num. 5

Presidente. Bríjido Torres Suplente 1º, Luis Sosa 2º, Angel M. Storni

Colegio Electoral Núm. 12'-Orán

Mesa Nùm. 1 Presidente. Silvestre Albarracin Suplente 1°, Miguel Colque 2°, Dolores Arias

Mesa Núm. 2 Presidente, Gregorio Padilla Suplente 1º, José María Romaris Elizalde 2°, Leopoldo Terrones Mesa Núm. 3 Presidente, José B Espinoza Suplente 1º, Camilo Aparicio » 2º, Elias R. Gramajo Mesa Nùm. 4 Presidente. José Rojelio Cardozo Suplente 1º. Rosa Cervat 2°, Manuel Fabián López Colegio Electoral Núm. 13-Embarcación Mesa Núm. 1 Presidente, José D. Ortiz Suplente 1º, César Luzzatto Tejerina Eulogio Rodas Mesa Núm. 2 Presidente, Pedro Orfila Suplente 1º, Ramón Tomás Cabeza 2º, Antonio Caran Colegio Electoral Núm. 14-San Andrés Mesa Núm. 1 Presidente. Guillermo Zerpa Suplente 1º. Alejandro Perez » 2º. Alejandro Belmonte Mesa Núm. 2 Presidente, Juan Bautista Bolivar Suplente 1º. Esteban Palacios 2º, Vicente Pablo Cusi Colegio Electoral Núm. 15-Luna Muerta Mesa Núm. 1 Presidente, Inocencio Lezcano Suplente 1º. Marcelino Tejerina 2°, Salvador Próspero Sandoval Mesa Núm. 2 Presidente, Tomás Crúz Aban Suplente 1°, Miguel Ortiz 2°, Juan Bautista Tejerina Colegio Electoral Núm. 16-Campo Durán

Mesa Núm. 1

Presidente, Ramón A. Maidana

Suplente 1º, Belisario Aguilera 2º, Sixto Barraza

Colegio Electoral Núm. 17 -- Iruya Mesa Nùm. 1 Presidente. Geronimo Alemán Suplente 1°, Toribio Santa Crúz 2°, Anselmo Soto Mesa Núm. 2 Pedro Gutierrez Presidente. Suplente 1º, Samuel Montellanos 20, Monico Flores Mesa Núm. Presidente, Justiniano Gutierrez Suplente 1% Prudencio Soto 20. Čecilio Guzmán Mesa Núm. 4 Presidente, Catalino Poclava Suplente 1º. Calixto Ayardes * 2º. V. F. Zerpa Olarte Colegio Electoral N. 18 -Santa Victoria Mesa N. 1 Presidente, Teodoro C. Maidana Suplente 1, Titos Burgos 2, Justo Pastor Figueroa Mesa N. 2 Presidente, Mariano Aparicio Suplente 1, Apollinar Castillo 2, Alejandro N. Figueroa Mesa X. 3 Presidente. Ernesto García Suplente 1, Alejandro Aparicio 2, Bartolomé Álvarez Mesa N. 4 Presidente, Eugenio Crúz Suplente 1. Manuel Ibañez 2. Zenón Crúz Colegio Electoral N. 19—Cerrillos Mesa N. 1 Presidente, Mayor José Santos Suplente 1, Esteban Choque 2, Francisco Echazú Mesa N 2 Presidente, Ricardo Bellido Suplente 1, Rómulo J. Juarez 2, Angel Ravagni Mesa N. 3 Presidente, Ceferino Chaile Suplente 1, César Cánepa Villar 2, Isauro Ruiz Mesa N. 4 Presidente. Pedro J. Peretti Suplente 1, Abel Goytia « 2, Santiago Farfán

Mesa N. 5 Presidente, Feliciano Aguero Suplente 1. Favio del Valle 3. Begnino Martin Arias. Colegio Electoral N. 20-La Merced Mesa N. 1 Presidente, José R. Aranda Suplente 1, Desiderio Aranda 2, Simón González Mesa N. 2 Presidente, Peregrino Arias Suplente 1, Pascual Petersen 3, Rafael Nicolás Alsina Mesa N. 3 Presidente, Domingo Gallardo Arrieta Suplente 1, Nicolás J. Arias 2. Nemesio Rosa Ortíz Colegio Electoral N. 21-Chicoana Mesa N. 1 Presidente, Manuel F. Elizondo Suplente 1, Benjamin Castellanos 2, Daniel Ossola Mesa N. 2 Presidente, Mateo Carrasco Suplente 1, Manuel Antonio Lera « 2, José A. Wierna Mesa N. 3 Presidente, Joaquin F. Caro Suplente 1, José M. Castellanos 2. Andrónico Guerra Mésa N. 4 Presidente, Domingo Quinzio Suplente 1, Marcelino R. Torena 2, Ignacio Rojas Mesa N. 5 Presidente, Daniel Méndez Suplente 1, Justo Salgao 2, José Bulacio Mesa N. 6 Presidente, José Castillo Suplente 1, Domingo E. Vargas « 2, Martín Gómez Colegio Electoral N. 22—Escoipe Mesa N. 1 Presidente, José Manuel Camacho Suplente 1, Fructuoso Guzmán « 2, Mercedes Montial Colegio Electoral N. 23—Carril

Mesa N. 1 . Presidente Dario Juarez Moreno

2, Emilio Deguiste

Suplente 1, Ricardo Sanmillán

Mesa N. 2 Presidente, Lidoro Gallo Suplente 1, Octaviano Franco Andrés Campo Mesa N. 3 Presidente, Nicanor Castillo Suplente 1, Emilio Bausan 2. Gerónimo Reyes Colegio Electoral Núm. 24-La Viña Mesa N. 1 Presidente, Benjamín Chavez Suplente 1, Carlos Isasmendi « 2, Juan E. Núñez Mesa N. 2 Presidente, Dermidio Diez Gómez Suplente 1, Mariano Isasmendi 2, Simón Cruz Mesa N. 3 Presidente, Juan Manuel Carrizo Puplente 1, Celestino Royan 2, Félix Güemes Colegio Electoral N. 25-Coronel Moldes Mesa N. 1 Presidente. Cristóbal Escalante Suplente 1, Seratin Mesones 2, Fidel López Mesa N. 2 Presidente, Andres T. Arias Suplente 1, Tomás Acosta 2. Eduardo Gorostiaga Mesa N. 3 Presidente, José Güemes Suplente 1, Vicente Juarez

« 2. José C. Mosquera

Mesa N. 4 Presidente. José Samaniego Suplente 1, Liborio Tolaba Ricardo Frías Colegio Electoral N. 26—Guachinas Mesa N. 1 Presidente, Nacianceno Apaza Suplente 1, Ciriaco Benavidez 2, Jesús M. González Mesa N. 2 Presidente, Marcelino Arancibia Suplente 1, Candelario Bustamante 2, Tristán López Mesa N. 3 Presidente, Eleuterio Ontiveros Suplente 1, Bailón P. Aramayo 2, Gabino Apaza Colegio Electoral N. 27 - Carahuasi

Mesa N. 1 Presidente, Luis Apaza Suplente 1, Máximo Balderramas « 2, Juan M. Funes Mesa N. 2 Presidente, Remigio Mamaní Suplente 1, Sinforoso Zárate « 2, Ramón R. Díaz Colegio Electoral N. 28 -- Rrio. de la Frontera Mesa N. 1 Presidente, Miguel Helguero Suplente 1, Julio F. Morales 2, Martín Ernesto Serra Mesa N. 2 Presidente. Nicolás J. Bacigalupo
Suplente 1, Cecilio Duarte

« 2. Gregorio Izquierdo

Mesa N. 3

Presidente. Raúl Werter Cisneros Suplente 1, José Arturo Sisti « 2, Domingo E. Romano Mesa N. 4 Presidente, Federico S. Rodas Suplente 1, Ataliva Juarez 2, Angel Tornessi Mesa N. 5 Presidente, Luis Beltrán Suplente 1, Delfin Lobo 2, Ramón D. Córdoba Mesa N. 6 Presidente, Segundo A. Galvan Suplente 1, Guillermo Cabral « 2. Pedro C. Núñez Mesa N. 7 Presidente, Valentín Cabral Suplente 1, Cirilo Cabral 2, Benjamín Madariaga Araoz Colegio Electoral II.º 29-Las Mercedes Mesa N. 1 Presidente, Pacífico Padilla Suplente 1, Amador A. López 2, Argentino Posadas Mesa N. 2
Presidente, Segundo Arce
Suplente 1. Enrique Duberti 2. Francisco A. Padilla Mesa N. 3 Presidente. Julio Pereyra Suplente 1, José D. Argañaráz 2, Pedro S. Sosa

Mesa N. 4 Presidente, Valentín Adet Suplente 1, Macedonio Cisneros 2, Venancio Palomino Mesa N. 5 Presidente, Benito G. Guerra Suplente 1, Crisanto Adet » 2. Antonio Frola Mesa N. 6 Presidente, Juan B. Santos Suplente I. Bernardino Juarez » , 2, Cruz Ola Colegio Electoral Nº 30—La Candelaria (Tala) Mesa N. 1 Presidente, Simón Acosta Suplente 1, Manuel Sanchez 2, Augusto Chavez Mesa N. 2 Presidente, Basilio Gutierrez Suplente 1, Irineó Gimenez López 2, Ramón D. Iriarte Mesa N. 3 Presidente, Próspero Carrillo Suplente 1, Mariano López García » 2, Pablo Escobar Mesa N. 4 Presidente. Angel D. Rodas Suplente 1, Quintín Mercado 2, Adan Leocadio Araoz Colegio Electoral N. 31-Cafayate Mesa N. 1 Presidente, Julián D. Berraondo Suplente 1, Feliciano Ulivarri 2. Augusto M. del Valle Mesa N. 2 Presidente, Juan Pablo Leiva Suplente 1, Ramón E. Oliver 2, Domingo Sanchez Mesa N. 3 Presidente, Jorge Goouseta Gelvez Suplente 1, Carlos A Azcárate » 2, Emilio Espiñeira Díaz Mesa N. 4 Presidente, Luis Victor Saravia Suplente 1. Julio Saavedra 2, Aniceto Aguirre Mesa N. 5 Presidente, Filemón Reyes Azcárate Suplente 1, José F. Plaza 2, Mariano D. Plaza Mesa N. 6 Presidente, Luis Zuleta

Suplente 1, Alberto C. Ramirez 2, Jose Luis Padovani Mesa N. 7 Presidente, Manuel Guanuco Suplente 1, Pedro Avendaño 2, Ignacio Avendaño Mesa N. 8 Presidente, Isidro R. Marín Suplente 1, Bruno González » 2, Emilio N. Ibarbalz Colegio Electoral N. 32-San Carlos Mesa N. 1 Presidente, José Clodomiro Cabezas Suplante 1, Mario Antonio Bohorquez 2, Pedro Prieto Mesa N. 2 Presidente. Luis Sergio Tula Suplente 1, Pedro Vale 2, Tosé M. Serrano Mesa N. 3 Presidente, Horacio Gómez Suplente 1. Amadeo Ibarra 2, Epifanio Bruno Córdoba Mesa N. 4 Presidente, Manuel Colqui-Suplente 1, Zenón Villada 2, Marcos Liquitay Mesa N. 5 Presidente, Angel S. Aguilar Suplente 1, Navor J. Gómez 2, Pedro Angel Delgado Colegio Electoral N. 33-Angastaco Mesa N. 1 Presidente. Telésforo López Suplente 1, Wenceslao Rivero 2, Patricio Arias Mesa N. 2 Presidente, Florentino Cardozo Suplente 1, José Feliciano Chauque

» 2, Isidro Gutierrez

Mesa N. 3 Presidente, Hermenegildo Condori-Suplente 1, José Hilarión González » 2. Luis Rivero

Colegio Electoral N. 34 - Molinos

Mesa N. 1

2. Belisario Nieva

Mesa N. 2 Presidente, José Gerardo Díaz

Presidente, Angel C. Liendro

Suplente 1, Julio R. Austerlitz

Suplente 1, Domingo Pastrana 2, Felipe S. López Mesa N. 3 Presidente, Segundo J. Zamora Suplente 1, Vicente Aban 2, Pedro Nieva Cisneros Mesa N. 4 Presidente, Severo Carral Suplente 1, Lorenzo Humano 2, Juan Maria Aguirre Mesa N. 5 Presidente, Andrés Velazquez Suplente 1. Claudio Fabián 2, Francisco Alancay Colegio Electoral Núm. 35--Luracatao Mesa N.º 1 Presidente, Andrés López Suplente 1, Lázaro López 2, Julio V. Liendro Mesa N.º 2 Presidente, Ramón López Suplente 1, Hermenegildo Casimiro Manuel Guzmán Colegio Electoral Núm. 36 - Cachi Mesa N.° 1 Presidente, Florencio S. Farfán Suplente 1, Bernardo Cárdenas 2, Aguirre Pablo Mesa N.º 2 Presidente, José Celino Gramajo Suplente 1, Fabriciano López 2, Domingo Guzmán Mesa N.º 3 Presidente, Benjamín F. Farfán Suplente 1, Francisco Barrios 2. Alfredo Aramayo Mesa N.º 4 Presidente, Valois Miranda Suplente 1, Benjamín Ruiz de los Llanos 2, Florencio Gutierrez Mesa N.º 5 Presidente, Domingo Mamani Suplente 1, Remigio Reyes 2, Anastacio Guitián Colegio Electoral Núm. 37 -R. de Lerma Mesa N.º 1 Presidente, Domingo Porcel Suplente 1, José Antonio Arias « 2, Tomás V. Marchand

Mesa N.° 2
Presidente, Benito G. Velardez Suplente 1, Julio G. Zambrano « 2, Zenón Torino

Mesa N.º 3

Presidente, Candelario Bustamante

Suplente 1, Nicanor Diez

2, Rodolfo Quiroga Mesa N.º 4

Presidente, Desiderio Diez

Suplente 1, José Ignacio Juarez « 2, Bernardo Gallo

Mesa N.º 5

Presidente, José Eduardo Rodríguez

Suplente 1, Alfredo Uriarte 2, Ricardo Sánchez Zam-

brano

Mesa N.º 6

Presidente, Anastacio J. Romero Suplente 1, Ramón Bridoux

2. Flavio Diez

Colegio Electoral Núm. 38-Silleta

Mesa N.º 1

Presidente, Juan Guzmán Suplente 1. Rosas Alfaro

2, Antonio M. Ceballos Mesa N.° 2

Presidente, Dermidio Arancibia

Suplente 1. Ramón Balverdi

2, Mariano Linares

Mesa N.º 3

Presidente, Ruperto Quipildor Suplente 1. Santiago Galarza

2, Severo Díaz

Colegio Electoral Núm. 39—Quebrada del Toro

Mesa N.º 1

Presidente. Avelino Andrés Erazo Suplente, 1, Gerardo Rivera

2, Ceferino Rómulo Gimenez.

Colegio Electoral Núm. 40—La Pama

Mesa N." 1

Presidente, Zenon Torres

Suplente 1, Ladislao Cabrera

2, Abel Avalos Mesa N.º 2

Presidente, Francisco Sulca

Suplente 1, Fidel Guantay 2, Secundino Colque

F. GOWLAND

Presidente

MIGUEL ANGEL MASCARO Secretario

Salta, Noviembre 16 1918

Decreto N.º 218

Salta, Noviembre 21 de 1918 Encontrándose de regreso el Ministro .Secretario de Gobierno, Coronel Martin J. Lonez.

El Interventor Nacional DECRETA:

Art. 1.9—Póngase en posesión de su cargo de Ministro Secretario de Gobierno, al ciudadano Coronel Martin J. López.

Art. 2."—Comuniquese, etc.

Firmado:

CARLES F. FOWLAND

Es copia:

Josné Quesada Ofi. Mayor

Decreto N. 219

Salta, Noviembre 23 de 1918 Encontrándose vacante el cargo de Inspector de la Oficina de Impuesto al Consumo, por renuncia del que lo desempeñaba.

Bi Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1. - Nómbrase al auxiliar de la referida oficina don Ramón Juarez al cargo de Inspector, y en reemplazo de este a don Jorge Antonio Rauch, con el sueldo que asigna el presupuesto vi-

Art. 2. Comuniquese, etc.

Firmado: / M. CARLES

F. GOWLAND

Es copia:-Josné Quesada,

O. Mayor

Decreto N 220 Salta, Noviembre 23 de 1918. Encontrándose enfermo el Sr Tte, 1.º. don Alberto Chiappe y necesitando bajar a esta Giudad,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 7. — Nómbrase al Tte. 1º Pedro E. Campos, para que desempeñe en Molinos los cargos que desempeña el Tte. 1º don Alberto Chiappe; quien pasarà a prestar sus servicios en el Departamento Central de Policia de esta Capital.

Art. 2.—Comuniquese, etc.

Firmado: .

CARLES

MARTIN J. LOPEZ.

Es copia:

Josuć Quesada Of. Mayor

Decreto N 121 Salta, Noviembre 23 de 1918

Considerandor

Que es de todo punto conveniente simplificar los procedimientos preliminares del acto electoral a realizarse el 15 de Diciembre próximo, eliminandoaquellas formalidades que no respondan a propósitos fundamentales de la ley;

Que las mismas rizones que han determinado a la Intervenció: Nacional a reglamentar, por Decreto de fecha 29 de Octubre pasado, la conducción de las urnas y demás decumentos electorales una vez concluida la elección, existen para considerar la remisión de aquellos hasta el asiento de cada mesa receptora de votos:

Por tanto:

El Interventor Nacional Decreta:

Art. 1. — Déjese sin efecto, para los comicios del 15 de Liciembre próximo, las disposiciones contenidad bajo los núms, 17, 18, 39 y 71 de la Ley de Elecciones de la Provincia.

Art. 2. - La Junt: Escrutadora hará el envío de los nombramientos de anto. idades del comicio, y lá remisión de las urnas, útiles y demás documenros de la elección, por intermedio de la Policía.

Art. 3. -- Por el Ministerio de Clo-

bierno se adoptarán las medidas del caso para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el precedente artículo.

Art. 4. ---Comuniquese, etc.

Firmado:

CARLES
MARTÍX J. LOPEZ

Es copia:

Josué Quesada

O. Mayor

Decreto N. 224

Salta, Noviembre 23 de 1918 Vista la anterior renuncia del Sr. Comisario y Comisionado Municipal de Orán, Capitán don Mario J. Godoy, fundada en motivos de salud,

El Interventor Nacional Decreta:

Art. 1. Nómbrase en reemplazo del Capitán don Mario J. Godoy, al Capitán don Vicente M. San Román, para desempeñar los cargos que ejerce el renunciante en Orán.

Art. 2 - Commiquese, etc.

Firmado:

CARLES

MARTÍN J. LÓPEZ

Es copia:

Josue Quesada Oficial Mayor

Daereto Xro. 226

Salta, Noviembre 25 de 1918. Vista la renuncia presentada por D. Faustino Lucero, del cargo de Juez de Paz Suplente del Departamento de Campo Santo, y en atención a la causal invocada,

El Interventor Nacional Decreta:

Art, 1.º Acéptase la expresada renuncia,

Art, 2.9--Comuniquese, etc.

Firmado:

CARLES
MARTIN J. LOPEZ

Es copia:

Josué Quesada, Ofi, Mayor,

Decreto Nro. 227

Salta, Noviembres 25 de 1918

Vistos los informes del Sr. Comisio-

nado Municipal del Departamento de Iruya,

El Interventor Nacional DECRETA:

Art 1.0-Nómbrase Juez de Paz Suplente del mencionado Departamento al ciudadano Anselmo Soto, quien en oportunidad fué propuesto en primer término para dicho cargo; declarándose, por tauto, cesante a don Tomás Echenique que lo desempeña

Art. 2.0--Comuniquese, etc,

Firmado:

CARLES

MARTIN J. LOPEZ

Es copia:

Josué Quesada Ofi. Mayor

Decreto Nro. 229 Salta, Noviembre 26 de 1918

El Interventor Nacional DECRETA:

Art. 1.º—Relévase del cargo de Sub-Comisario del Partido de Seclantás, al Sub-Tte, D. Noé Gonzalez López y nómbrase en su reemplazo, al Sargento Francisco J. Muro

Art. 2.°--Comuniquese, publiquese, etc, CARLES

Firmado:

MARTIN J. LOPEZ

Es copia:

Josué Quesada, Ofi. Mayor

Decreto Nro. 230

Salta. Noviembres 26 de 1918 Habiéndose dado de baja al Sr. Sargento José González, Sub-Comisario de Rio Piedras en el Departamento de Metán,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.0-Nómbrase para ocupar los cargos que desempeñaba el Sargento José González en el Distrito de Río Piedras (Departamento de Metán), al Sr. Sargento D. Efrain Gandarillas.

Art. 2°—Comuniquese, etc.

Firmado:

CARLES

MARTIN J. LOPEZ

Es copia:

Josné Quesada Ofi. Mayor. Decreto Nro. 232

Salta, Noviembre 27 de 1918

Vista la nota que antecede del Tte. 1.º don Delfin Gorriti que pide su relevo del cargo que ocupa en Galpón, por haber sido proclamado un pariente candidato a Diputado; lo cual demuestra la corrección y delicadeza del expresado oficial, y lo informado por el Sr. Comisionado de Metàn;

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.º-Transfiérese àl Teniente 1.º D. Delfin Gorriti, a los cargos que ejerce en Ruiz de los Llanos el Teniente 1º D. Juan J. Blasco; y a este oficial a los que ejerce el Teniente I. D. Delfin Gorriti, en Galpón, Departamento de Metán.

Art. 2.0—Comuniquese, etc.

Firmado:

CARLES

MARTIN J. LOPEZ

Es copia:

Josué Quesada , Ofi. Mayor.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N. 74

Salta, Noviembre 21 de 1918 Vista la solicitud de don Carlos H. Salanomé en la que solicita le seau devueltas 42 botellas de agua mineral para mesa, por estar intervenida por la oficina de Impuestos al Consumo, por infracción a la Ley N. 852, y de los informes producidos,

El Ministro de Hocienda

· RESUELVE:

 No hacer lugar a la petición solicitada por el recurrente.

2. —Comuniquese insértése en e. Libro de «Resoluciones del Ministerio».

F. GOWLAND

Es copia:

Josué Quesada

O. Mayor

Decreto N. 231

Salta, Noviembre 27 de 1918 En mérito de lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley de Patentes:

El Interventor Nacional | CCRETA:

Art. 1.—Los receptores de la campaña procederán, en todo el mes de Diciembre entrante a la formación del padrón de los negocios, operaciones, profesiones, oficios, artes, industrias, etc., con asiento dentro de sus respectivas jurisdicciones, que por la Ley citada, estén sujetos al impuesto de patente: el cual deberán confeccionarlo con sujeción extricta a los criterios de clasificación respecificados en la misma

Art. 2.º —Comuniquese, 'etc. Firmado: CARLES

F. GOWLAND

Es copia:

Josué Quesada Ofi, Mayor

Off. Mayor — — — Décret • N. 233

Salta, Noviembre 27 de 1918 En mérito de lo lispuesto en el artículo 20 de la Ley le Patentes promulgada en Diciembre 30 de 1918,

El Interventor Nacional

DECRETA;

Art. 1.—Comisión ase a los señores Ceferino Velarde, Enrique (1. Dousset para la fórmación del padrón de los negocios, operaciones, profesiones, oficios, artes, etc., con asiento en el Departamento de la Capital, que por la ley citada estén sujetos a limpuesto de patente, el que deberán confeccionarlo con sujeción extricta a los criterios de clasificación especificados en la misma.

Art 2.º - Comminuese, etc.

Firmado:

CARLES F. GOWLAND

Es copia:

Josué Quesada. O. Mayor.

EDICTOS

SUCESORIO-Habier Jose declarado abierto el juicio sucesorio de Con Pedro Valenzía Cortózor, por auto de 1-cha 16 del corriente mes y año, del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercia Dr. Humberto Cárcepa; se cita, llama y -mplaza a todes los que se consideren con algún derecho a sa-

ta succsión se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta Octubre 16 de, 1918

Pedro J. Aranda E. Secretario

SUCESORIO—Habiéndose delarado abierto el juicio sucesorio de Doña Lucinda Castellanos por auto del Sr. Juez de Palustacia Dr. Humberto Cánepa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Salta Octubre 15 de 1918

M. Sanmillán-Secretario

CITACION:-En el pedido de convocatoria de acreedores formulado por el comerciante de esta plaza D. Eugenio Castelli ante el Juzgado en lo Civil y Cormecial a cargo del Dr. Alberto J. Mazza, se ha dispuesto por autos dictados el 11 y 23 del corriente lo signiente: «Téngase por presentado al comerciante Eugenio Castelli, pidiendo reunión de acreedores; nómbrase al Contador Público D. Samuel Piérola que ha resultado sorteado, para que en compañía de los Srs. Baldino Lafuente y José Aguiló (hijo) a quienes se designa en calidad de acreedores, interventores, comprueben la verdad de la exposición del presentante Sr. Engenio Castelli examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del mismo, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada, suspéndese toda ojecución que hubiera llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de los que por objeto el cobro de un crédito hipotecario privilegiado; publiquese los edictos en los diarios «La Provincia» y «Nueva Epoca» por el término de quince dias y por una sola vezgen el Boletia Openal, baciendo conocer la presentación 241 Sr. Engenio Caste-Ili y citando a todos los acreedores para que concurran a una Junta de verificación de créditos que tendrá lugar, el día troce de Diciembre del corriente ano, a horas tres de la tardo.—Oficiese a los demás Jueces y citese a Sr. Agente Fiscal.-Repon gase, - A. J. Mazza.

Naturco Zugueta. Secretario

TESTAMENTARIA—Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario de la Sª Vicenta Villar de Cámepa el Sr. Juez de Jª Instancia en lo Civil Dr. Alberto J. Mazza ha ordenado se cite por edictos y por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.—Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Octubre 23 de 1918

Nolazco Zapata Secretario

CITACION: —Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo C. y C. Dr. Humberto Cánepa, se cita, llama y emplaza por el término de veinte días al Señor Francisco Gutnisky, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio por reivindicación de los lotes de terrenos Nros. 7. y 8, ubicados en esta Ciudad, que le siguen los Señores Ramón Villagrán y Maria López Albarellas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.

Lo que el suscrito secretario hase saber por medio del presente.

Salta, Noviembre 29 de 1918

Pedro J. Aranda, Secretario

CONVOCATORIA---En la sucesión concursada de Domingo Silvente, el senor jnez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Humperto Cánepa, ha dictado el siguiente auto:-Salta, Noviembre 21 de 1918.—De acuerdo con lo dictaminado por el señor agente fiscal, señàlase nuevamente para que tenga lugar la audiencia ordenada, por auto de fecha 7 del presente mes y año, a fojas 98 vuelta, el día 2 de Diciembre próximo, a hora 11 a. m. Háganse las respectivas publicaciones en los mismos diarios señalados.-Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesades por medio del presente.--Salta, Noviembre de 1918.

Pedro J. Aranda, E. Secretaio

REMATES

Por RICARDO M. LOPEZ

Por orden del S. Juez de la Instancia Dr. Cánepa venderé en el Jockey Bar plaza 9 de Julio el día 20 de Diciembre del corriente año a horas diez de la mañana una casa y sitio en Coronel Moldes Departamento La Viña, base las dos terceras partes de su tasación fiscal \$ 66.66, limites: Sud y Poniente, menores Martinez: Norte, Lorenzo Bolivar y Raciente camino nacional.—Maderas y alambre se rematarán sin base.—El remate tendrá lugar por la ejecución seguida por Lizandro Yañez contra Lorenzo Orasco.

Más datos. Córdoba 254.

Ricardo M. López
Martillero

Por JOSE MARIA LEGUIZAMON

JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Mazza y como correspondiente a la ejecución seguida por el Sr. Amadeo Rodriguez contra los esposos Antonio y Mercedes C. de Visuara, el 13 de Diciembre del cte. año a las 10 a. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé con base de \$4266.66, dos casas unidas de propiedad de los ejecutados, ubicadas en esta ciudad da la calle Itnzaingó esquina Rioja.

José Maria Leguizamón, Martillem:

Por JOSE MARIA LEGUIZAMON JUDICIAL

Por disposición del Sindico del Concurso de Felix Baclini y Josè Nallin, el 21 de Diciembre a las 2. p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé sin base las existencias de almacen del referido Concurso, cuyo valor total asciende a \$.1387 s/inventario.

José M. Leguizamón-Martillaro

Por RICARDO LÓPEZ Propiedades en Coronel Moldes

El día 28 de l'iciembre, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida, Alsina, y por órden del Juez, doctor Alberto J. Mazza, venderé a la más alta oferta y linero de contado y con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal, los siguientes bienes embargados a Maria F. de Alegre en juicio con Mignel Viñnales.

A saber:

Los derechos y acciones a la sexta parte de una casa y sitio ubicados en Coronel Moldes, cuyos, límites son: al naciente, la calle principal; al poniente, la Escuela de Agricultura de la Nación; al sud, herederos de Sandalio Correa y de Severo Cuestas: al norte, con Mónica M. Gutiérrez. Base de venta cuatrocientos pesos m_m' .

Un rancho y terreno, también en Coronel Moldes, con los siguentes límites: al poniente, con Eleuterio López, al sud, con Manuel, Esteban; al norte, con Rudecindo Ortiz y Filomena Plaza; al naciente, con este último. Base de venta \$ 333 con 33 centavos moneda nacional.

El comprador oblará el veinte por ciento del valor de las ventas en el acto del remate.

Salta, Noviembre 9 de 1918

Ricardo López, Martillero

Talleres Gráficos de la Penitenciaria